



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Motiva la presentación del presente proyecto de ley, la exclusión por el artículo 7° de la ley 1054 de la percepción de la bonificación por vivienda que determina el mencionado artículo, en la cual ha emitido dictamen favorable la Asesoría Legal para que propicie el presente proyecto modificando ese artículo para que se acuerde tal bonificación.

No escapará al elevado criterio de mis pares que se esta manera se solucionaría una equidad de justicia ya que no puede mantenerse una distinción entre funcionarios con iguales o similares características y responsabilidades, como es la de Director General en toda la Administración Pública.

Por tales motivos, solicito de los demás legisladores quieran dar a lo solicitado su voto favorable. Nada Más.

Autor: Dante Scatena.

Acompañantes: Sicardi, Osan, Gimenez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Agréguese como último párrafo del artículo 7° de la ley n° 1054 lo siguiente:

"Inclúyase en los beneficios del presente artículo a la Contraloría General de la provincia, con la excepción para aquellos funcionarios que tengan estabilidad constitucional o legal".

Artículo 2°.- De forma.